LA VOZ DE SABINAS

$10.00 Ejemplar
Domingo 1 de Noviembre de 2026

Año XL No. 14,330
Sabinas, Coahuila

Absorbe deuda aguinaldo de pensionados

Pensionados que reciben entre 3 mil y 4 mil pesos destinan el pago adicional a cubrir préstamos y compromisos económicos, advierte dirigente

GERARDO MARTÍNEZ / LA VOZ
www.periodicolavoz.com.mx



Pensionados que reciben entre 3 mil y 4 mil pesos destinan el pago adicional a cubrir deudas acumuladas.

EL DATO
- El aguinaldo se destina principalmente al pago de préstamos y compromisos económicos.
- La mayoría de los pensionados no alcanza los 5 mil pesos mensuales, mientras otros reciben hasta 60 mil pesos.

El aguinaldo representa un alivio insuficiente para los pensionados de menores ingresos, debido a que gran parte del recurso se destina a pagar deudas acumuladas durante el año, así advirtió el representante del Movimiento de Lucha por una Pensión Digna.

Reymundo Romo, dirigente de la organización, señaló que quienes reciben pensiones de 3 mil o 4 mil pesos difícilmente pueden aprovechar el pago adicional para cubrir los gastos de Navidad y Año Nuevo, pues llegan a noviembre con préstamos pendientes que deben liquidar.

Explicó que muchos pensionados recurren al endeudamiento antes de recibir el aguinaldo, por lo que el dinero extraordinario prácticamente queda comprometido desde antes de llegar a sus cuentas.

"Vas a cobrar un dinero más, pero así como lo vas a cobrar, lo vas a entregar a las deudas que tienes. Entonces, no significa un buen aliento para nosotros".

Consideró que la desigualdad entre los ingresos de los pensionados también se refleja en el beneficio que representa el aguinaldo, porque mientras algunos reciben una pensiones de 40 mil, hasta 60 mil pesos, la mayoría no alcanza los 5 mil pesos mensuales.

Indicó que para quienes perciben cantidades más elevadas, el pago adicional representa un ingreso considerable, esto a diferencia de los pensionados que apenas pueden cubrir sus necesidades básicas.

Como referencia, mencionó que una pensión de 10 mil 600 pesos, equivalente al monto de la mínima garantizada, permitiría alcanzar poco más de 20 mil pesos ya con el aguinaldo, cantidad que ofrecería mayor margen para solventar gastos.

El dirigente sostuvo que esta disparidad mantiene vigente la lucha por una pensión digna, que garantice a los jubilados ingresos suficientes para cubrir sus necesidades y enfrentar los gastos familiares sin recurrir constantemente a préstamos.

@periodico_lavoz /lavozcoahuila periodicolavoz.com.mx @periodico_lavoz





TEJEN RED Y CAPTAN 2,561 MDP

Empresas ligadas a José Alfredo Hernández Casillas, empresario de materiales electorales ligado a Guadalupe Tadde, concentraron 77% de contratos en cinco años

Nación



Viola padrastro de niño de 3 años

Exigen a síndico reabrir la venta de AHMSA

El abogado Héctor Garza advierte que no existe un consorcio formal ni obligación legal de compra, por lo que urgió al síndico a presentar bases para una venta especial que atraiga a más inversionistas

DIANA ORTIZ / LA VOZ
www.periodicolavoz.com.mx

Frente a la incertidumbre y la proliferación de rumores en redes sociales sobre la supuesta compra de Altos Hornos de México (AHMSA), el abogado Héctor Garza aclaró que, hasta la fecha, el grupo conformado por Cargill y Banco Afirme no se ha consolidado legalmente como consorcio ni ha asumido ningún compromiso vinculante u obligatorio de compra ante la autoridad judicial.

El especialista jurídico explicó que, a pesar de que la jueza del proceso concursal otorgó un plazo de 90 días —con cortes de reporte cada 15 días— para que las financieras informen sobre sus negociaciones, dicho periodo no impide al síndico actuar. Por el contrario, Garza advirtió que el síndico tiene la facultad y la obligación legal de no suspender el proceso y presentar de inmediato las nuevas bases para una venta especial de la siderúrgica.



El abogado Héctor Garza señaló que la sociedad monclovense exige frenar las especulaciones y demanda que el síndico reactive de inmediato la licitación de Altos Hornos de México.

LOCAL / PÁG. 2



Muere trabajador en volcadura

Por culpa de la niebla, el conductor de la Ford Expedition salió del camino y dio varias volteretas en el kilómetro 57 de la carretera 57 mientras se dirigían al municipio de Viesca; cuatro trabajadores resultaron lesionados y uno perdió la vida

LOCAL / PÁG. 7



Destaca Manolo obras e inversiones en octubre

El gobernador Manolo Jiménez presentó un balance de las acciones realizadas durante octubre, destacando obras, inversiones y programas para fortalecer el desarrollo de Coahuila

Piden revisar cambios a la Modalidad 40

El diputado Jesús Alfredo Paredes López solicitó analizar la legalidad de las nuevas disposiciones del IMSS y evitar restricciones a los derechos de los trabajadores

HILDA SEVILLA / LA VOZ
www.periodicolavoz.com.mx



El diputado Jesús Alfredo Paredes López presentó un punto de acuerdo para solicitar la revisión de las nuevas disposiciones de la Modalidad 40.

DESTINO DE MODALIDAD 40
- Jesús Alfredo Paredes López pidió a la Cámara de Diputados revisar el acuerdo del Consejo Técnico del IMSS.
- Las nuevas disposiciones establecen límites para determinar el salario base de cotización de futuros inscritos en la Modalidad 40.
- El legislador advierte posibles restricciones a los derechos pensionarios y solicita analizar la legalidad de las medidas.

SALTILLO, COAH.- El Congreso de Coahuila recibió una propuesta para solicitar a la Cámara de Diputados federal que revise las recientes modificaciones relacionadas con la Modalidad 40 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ante el riesgo de que las nuevas reglas limiten las opciones de los trabajadores para incrementar el monto de su pensión.

La iniciativa fue presentada por el diputado local Jesús Alfredo Paredes López, junto con integrantes del Grupo Parlamentario Alianza Coahuila del Partido Acción Nacional (PAN), mediante un punto de acuerdo que plantea examinar la legalidad y los alcances de las medidas aprobadas por el Consejo Técnico del organismo.

El legislador pidió que, de encontrarse posibles afectaciones, se impulsen mecanismos para proteger los derechos pensionarios de quienes realizan aportaciones voluntarias con la intención de obtener mejores condiciones económicas al momento de su retiro.

La Modalidad 40, cuyo nombre oficial es Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio, permite a las personas que dejaron de trabajar formalmente continuar cotizando por cuenta propia ante el Seguro Social. Este mecanismo facilita acumular semanas de cotización y elevar el salario base considerado para calcular la pensión, principalmente entre quienes pertenecen al régimen de la Ley de 1973.

Paredes López destacó que este esquema permite a los trabajadores destinar recursos propios durante varios años para fortalecer sus ingresos al concluir su vida laboral. Por ello, consideró necesario revisar cualquier disposición que pudiera modificar las condiciones bajo las cuales realizan esas aportaciones.

LOCAL / PÁG. 2

7 503003 854005